



QR validez del avalúo

## INFORME DE AVALUO LRCAJA-1095700533

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	AYDA LUZ CRISTANCHO FUENTES	FECHA VISITA	26/11/2024
NIT / C.C CLIENTE	1095700533	FECHA INFORME	02/12/2024
DIRECCIÓN	Cll 4 Sur # 12-66, Unidad Número Cinco - Ap 301, Ed Balcones de la Floresta   # 12-64, Unidad Número Dos - GR 2	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	EDAD (AÑOS)	0 años
BARRIO	La Floresta	REMODELADO	
CIUDAD	San Gil	OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Santander	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	JAVIER GOMEZ DIAZ		
IDENTIFICACIÓN	13893558		

## ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	Ruben Dario Mejia Muñoz			
NUM. ESCRITURA	2.029	#NOTARIA	Primera	FECHA
ESCRITURA	EscrituraPH		03/08/2024	
CIUDAD	San Gil		DEPTO	Santander
ESCRITURA				
CEDULA CATASTRAL	01 00 0635 0021 000			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Licencia de Construcción No. 0818 del 21 de diciembre del 2023			
NOMBRE DEL CO-NUNTO/EDIFICIO	Edificio Balcones de la Floresta			
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	0	VRxM2
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	21,07%			

M. INMOB.	N°
319-90582	Apartamento 301
MATRICULA	NRO. GARAJE
319-90579	Garaje Número 2

## OBSERVACIONES GENERALES

El inmueble se encuentra ubicado en parte del primer piso (garaje) y en el tercer piso (apartamento) del edificio Balcones de la Floresta de la urbanización La Floresta, este está en la zona oriental del municipio de San Gil, más exactamente en las coordenadas geográficas 6.539349, -73.127881, es un edificio medianero, sobre la calle 4 Sur entre las carreras 12 y 13.

## ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

## DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 160,503,965

VALOR ASEGURABLE \$ COP 160,503,965

## CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

## Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. PARA SUBSANAR: El inmueble no cuenta con nomenclatura física instalada (DEL EDIFICIO # 12-66 Y DEL APARTAMENTO EN SU PUERTA DE ENTRADA EL 301); debe realizarlo, con placa que sea metálica o material no perecedero, (NO PEPEL-NO PINTADA-NO CARTÓN) y contactarnos para la inspección y revisión.

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)



JAVIER GOMEZ DIAZ

Perito Actuante  
C.C: 13893558 RAA: AVAL-13893558  
Firmado electrónicamente en AvalSign.  
Fecha: 2024-12-02 15:09:00



Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.  
Nombre de la firma

## INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	7 Unidades
Garajes	Si tiene No. 1
Tipo de Garaje	Privado

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.  
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: ACUERDO 038 DE 2003 PBOT

## CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA PRIVADA	M2	69.62	AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	S/I

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORIZADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	69.62	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	69.62

## OBSERVACIONES DE ÁREAS

CII 4 Sur # 12-66, Unidad Número Cinco - Ap 301, Ed Balcones de la Floresta | # 12-64, Unidad Número Dos - GR 2 | Urb, La Floresta | San Gil | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 2.029, fecha: 03/08/2024, Notaría: Primera y ciudad: San Gil.

## SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno
Escolar	Muy Bueno
Asistencial	Bueno
Estacionamientos	Bueno
Areas verdes	Muy Bueno
Zonas recreativas	Bueno

Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	Bueno
Sardineles	Bueno
Vias Pavimentadas	Bueno
Transporte Público	Bueno
Sector	Predio
Acueducto	SI
Alcantarillado	SI
Energía Eléctrica	SI
Gas Natural	SI

## Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:  
NO Si SI

## Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido:  
NO NO NO

Cond.seguridad: Aguas servidas:  
NO NO

## EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Nueva
Tipo	VIS vivienda de interes Social
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100 años
Vida Remanente	100
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de barro
Fachada	páñete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2024

## Comentarios de estructura

La estructura se encuentra en aparente buen estado de conservación. Nota: El presente avalúo no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101  
Página web: <https://losrosales.com/> Email: [avaluos@losrosales.com](mailto:avaluos@losrosales.com)

### CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 301	69.62	M2	\$2,035,248.00	88.28%	\$141,693,965.76
Area Privada	Garaje No. 2	13.20	M2	\$1,425,000.00	11.72%	\$18,810,000.00
<b>TOTALES</b>					<b>100%</b>	<b>\$160,503,965</b>

Valor en letras Ciento sesenta millones quinientos tres mil novecientos sesenta y cinco Pesos Colombianos

### TOTAL COMERCIAL \$160,503,965 OFERTA Y DEMANDA

**Tiempo esperado de comercialización (Meses):**

Perspectivas de valoración:

**Comportamiento Oferta y Demanda:**

**Actualidad edificadora:**

6

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

En el sector se encuentran en su gran mayoría construcciones de viviendas residenciales de uno hasta cinco pisos de altura. En la actualidad el sector cuenta con lotes sin desarrollar y la construcción de nuevos proyectos de unidades residenciales.

### SALVEDADES

**Jurídica:** El apartamento tiene un área privada de 69,62m<sup>2</sup> (área construida de 69,62m<sup>2</sup> y área libre de 0m<sup>2</sup>) y un coeficiente de copropiedad del 21,07%, el edificio fue construido sobre un lote de terreno de 80,40m<sup>2</sup>, por ende, le corresponde un área de terreno por coeficiente de 16,94m<sup>2</sup> y el garaje tiene un área de 13,20m<sup>2</sup> y un coeficiente de copropiedad del 3,99%, el edificio fue construido sobre un lote de terreno de 80,40m<sup>2</sup>, por ende, le corresponde un área de terreno por coeficiente de 3,21m<sup>2</sup>.

**Garaje:** El inmueble objeto de este avalúo tiene parqueadero de uso privado (con matrícula independiente) ubicado en parte del piso 1 del edificio, es el garaje número 2, tiene un área de 13,20 m<sup>2</sup> y un coeficiente de copropiedad del 3,99%.

**Entorno:** El edificio es medianero, sobre la calle 4 sur y entre las carreras 12 y 13, vías construidas en concreto rígido y pavimento flexible y en buen estado de conservación. En el sector se encuentran construcciones de viviendas residenciales de uno a cinco pisos de altura. El inmueble posee buenas perspectivas de valorización, teniendo en cuenta el desarrollo residencial, comercial y turístico de la región. Sector que posee buenas vías, construidas en concreto rígido y pavimento flexible, se encuentran buen estado de conservación. En el sector se observan construcciones de viviendas residenciales unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares y lotes de terreno urbanizables. Y el transporte es cubierto por las rutas de buses y busetas de transporte urbano del municipio y taxis.

**Propiedad horizontal:** Escritura: 2.029, Fecha escritura: 03/08/2024, Notaría escritura: Primera, Ciudad escritura: San Gil, Administración: 0, Total unidades: 7 Unidades, Ubicación: Apartamento Exterior, Nro. Pisos: 5, Portería: No, Horario vigilancia: 0 horas, Tanque: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0. El edificio está conformado por 7 unidades divididas en 5 pisos de altura, tres unidades en el piso 1 (parqueaderos) y cuatro unidades de apartamentos en los pisos 2, 3, 4 y 5 para un total de 1 unidad por piso, sin zonas sociales.

**Dependencia:** Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropas: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno. El apartamento tiene según el reglamento de propiedad horizontal sala-comedor, balcón, cocina, zona de ropas, baño auxiliar y tres alcobas una con baño privado, y concuerda con lo visto en sitio al momento de realizarla inspección ocular al inmueble; información tomada de los documentos suministrados y revisada al momento de realizar la inspección ocular del inmueble.

**Acabados:** El inmueble cuenta con buenos acabados ya que el mesón de la cocina es granito pulido, con muebles altos y bajos en madera y los muros están enchapados en cerámica, los baños con muros en cerámica y los aparatos sanitarios son tipo corona o similar.

**-NOTA DE LIQUIDACIÓN:** Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

### EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

**MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

## MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Apto. 301, en venta, cra. 12A 12-2, Barrio Torres del Castillo	3	\$145,000,000	0.9	\$130,500,000	0	\$	0	\$	\$2,071,428.57	310 58 88 777
2	Apto. Piso 2, en venta, Cll 9 sur #12-122, Urb. Porto Velho	2	\$170,000,000	0.99	\$168,300,000	1	\$15,000,000	0	\$	\$1,869,512.20	(7) 7242003
3	Apto. Piso 2, en venta, Cll 6 A #12-46, Urb. Buena Vista	2	\$150,000,000	0.95	\$142,500,000	0	\$0	0	\$	\$2,035,714.29	(7) 7242003
4	Apto. Piso 3, en venta, cra. 12A 2-14, Barrio Torres del Castillo	3	\$115,000,000	0.98	\$112,700,000	0	\$	0	\$	\$1,878,333.33	301 755 6156
<b>Del inmueble</b>		<b>3</b>		.		<b>1</b>		<b>0</b>			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	0	63	63	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,071,428.57
2	0	82	82	1.00	1.0	1.0	1.0	1.05	1.05	\$1,962,987.81
3	0	70	70	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,035,714.29
4	5	60	60	1.0	1.05	1.0	1.0	1.05	1.1	\$2,070,862.50
<b>0 años</b>										
								PROMEDIO	\$2,035,248.29	
								DESV. STANDAR	\$50,987.51	
								COEF. VARIACION	2.51%	

VALOR MÁXIMO	<b>POR Mt2</b>	\$2,086,235.80	<b>TOTAL</b>	\$145,243,736.62
VALOR MÍNIMO	<b>POR Mt2</b>	\$1,984,260.78	<b>TOTAL</b>	\$138,144,235.63
VALOR TOTAL	\$141,693,965.76			

## Observaciones:

Se utiliza la metodología de comparación ya que existe suficiente oferta representativa. Para la realización de este método de valoración nos hemos basado en la Resolución 620 de 2008 del IGAC, Así como en el Decreto 1420 de 1998. Las ofertas que se toman para realizar el presente avalúo son apartamentos en el mismo sector del avalúo, los cuales manejan características similares.

## Enlaces:

1-<https://rentayvendarinmobiliaria.com/property/apto-301-carrera-1a-12-12/>2-<https://inmobiliariaguauquenla.com/details/640>3-<https://inmobiliariaguauquenla.com/details/560>4-<https://fbimobiliaria.com.co/inmueble/1599>

## **UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO**

## DIRECCIÓN:

CII 4 Sur # 12-66, Unidad Número Cinco - Ap 301, Ed Balcones de la Floresta | # 12-64, Unidad Número Dos - GR 2 | Urb, La Floresta | San Gil | Santander

## **COORDENADAS (DD)**

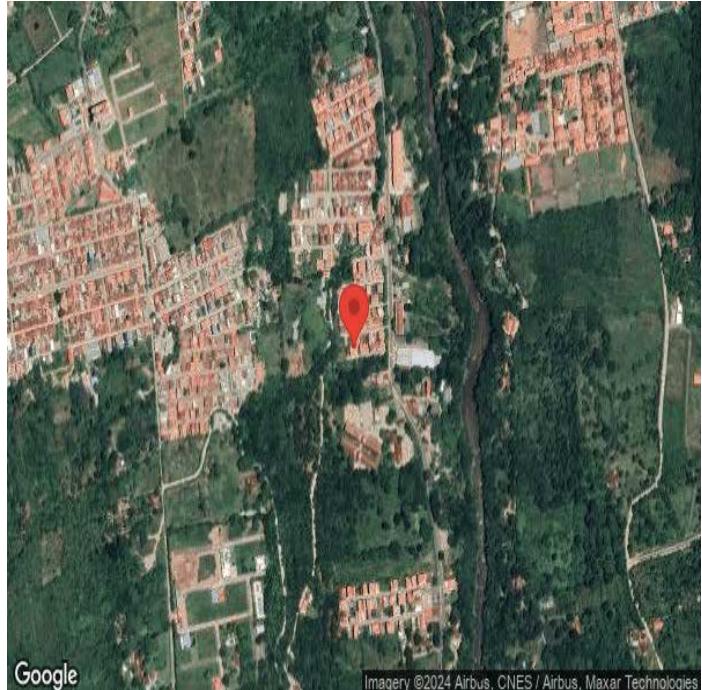
**Latitud:** 6.539349

**Longitud:-73.127881**

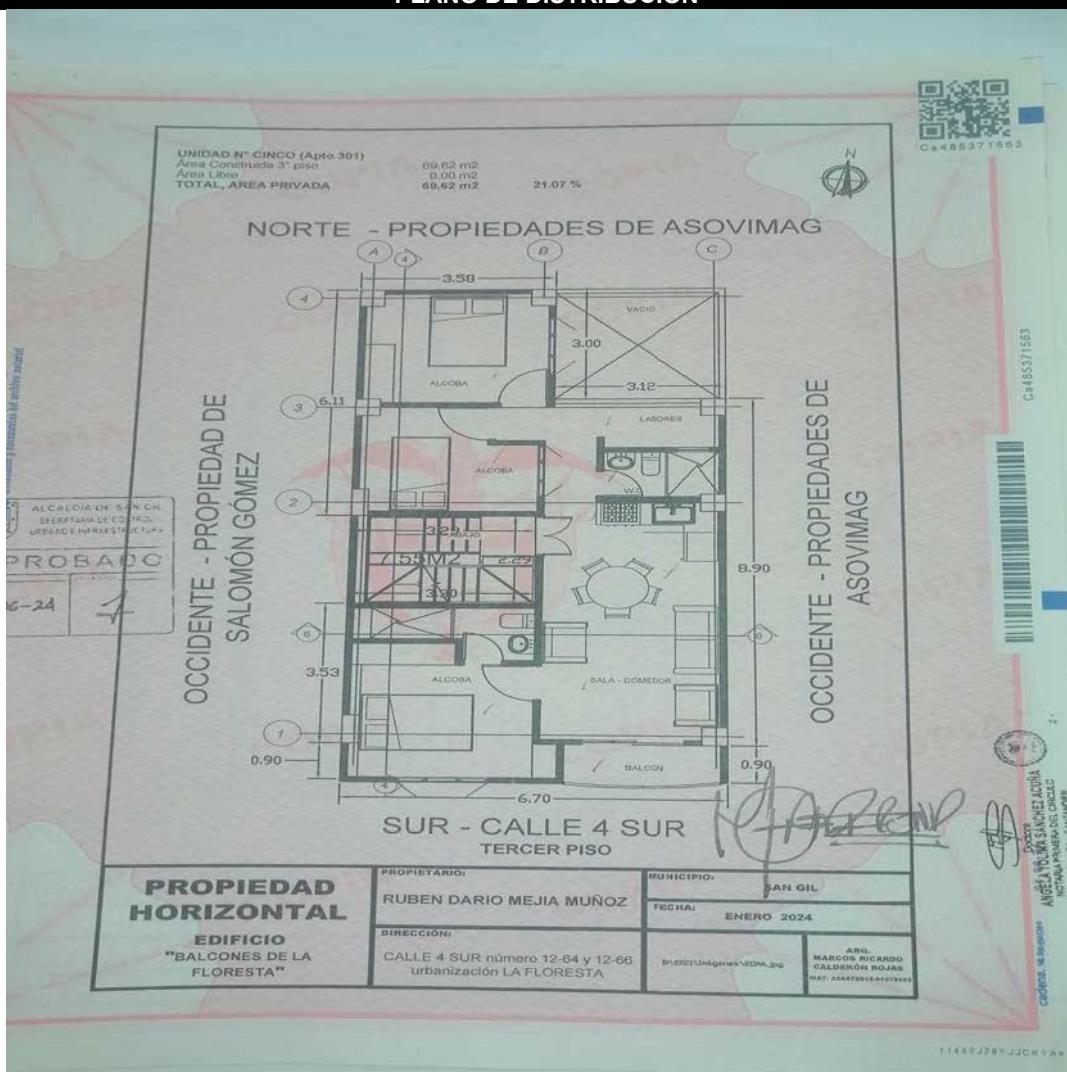
## COORDENADAS (DMS)

**Latitud:** 6° 32' 21.6558''

**Longitud:**73° 7' 40.3716''



## **PLANO DE DISTRIBUCIÓN**



## FOTOS General



## FOTOS General

Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



Balcón



Habitación 1



## FOTOS General

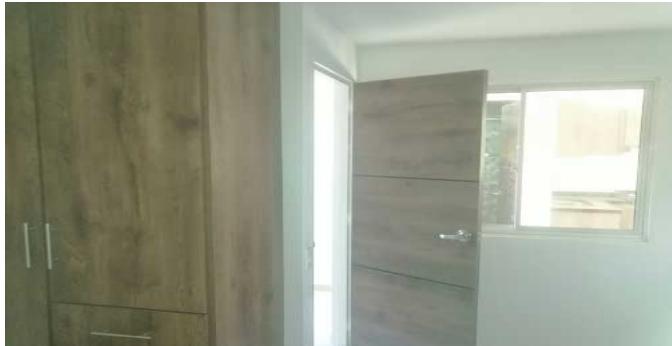
Baño Privado Hab 1



Habitación 2



Habitación 3



Baño Social 1



Garaje



## CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

**VOCABULARIO:** **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

**ABREVIACIONES:** **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

**1. Método de comparación o de mercado:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**2. Método de capitalización de rentas o ingresos:** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

**3. Método de costo de reposición:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

**4-) Método o técnica Residual:** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

## DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

**El valuador confirma que:** el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

## CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

**FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1095700533**

**TRAZABILIDAD DE FIRMAS**

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	<b>Estado:</b>	Firmado
	<b>Documento:</b>	LRCAJA-1095700533
	<b>Hash documento:</b>	14e51c970a
	<b>Fecha creación:</b>	2024-12-02 13:51:55

**Firmas | Gestionado en Aval sign****Firmas: 1**

Perito actuante:  <b>JAVIER GOMEZ DIAZ</b> Documento: 13893558 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 160236	
<b>Puntos de autenticación:</b> Correo electrónico: javigomdi@yahoo.com,soluciones_campestrescjta@yahoo.com Celular: 3158517322 <b>Nivel de seguridad:</b> Validado por código único enviado por correo y MSM <b>IP registrada de:</b> Perito 186.86.143.135   2024-12-02 15:09:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>



PIN de Validación: a9830a0b

<https://www.raa.org.co>

### Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

#### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JAVIER GOMEZ DIAZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13893558, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avalador AVAL-13893558.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JAVIER GOMEZ DIAZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Firmado electrónicamente en AvaiSign. Hash: 14e51c970a

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
**24 Oct 2017**

Regimen  
**Regímen de Transición**

Fecha de actualización  
**27 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
**24 Oct 2017**

Regimen  
**Regímen de Transición**

Fecha de actualización  
**27 Dic 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a9830a0b

## Categoría 4 Obras de Infraestructura

### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**22 Abr 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

### Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**22 Abr 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 6 Inmuebles Especiales

### Alcance

- Centros Comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción  
**22 Abr 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

- Avances de obras.

Fecha de inscripción  
**08 Oct 2018**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

### Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.



PIN de Validación: a9830a0b



Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semicuentos y Animales

### Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.  
Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles



PIN de Validación: a9830a0b

<https://www.raa.org.co>

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

### Categoría 13 Intangibles Especiales

### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
**05 Sep 2023**

Regimen  
**Régimen Académico**

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0478, vigente desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0319, vigente desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN GIL, SANTANDER

Dirección: CALLE 12 # 8 -35 OFIC 203

Teléfono: 3158517322

Correo Electrónico: javigomdi@yahoo.com

### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos Y Liquidación- Corporación Educativa Técnica y Empresarial KAÍZEN

Técnico Laboral por Competencias en Avalúo Rural - Instituto Nacional de Tecnología Empresarial - INTE Arquitecto - Universidad Santo Tomás.



PIN de Validación: a9830a0b

<https://www.raa.org.co>

Especialista en Interventoría de la Construcción - Universidad Santo Tomás.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JAVIER GOMEZ DIAZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 13893558

El(la) señor(a) JAVIER GOMEZ DIAZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Firmado electrónicamente en AvaiSign. Hash: 14e51c970a



PIN DE VALIDACIÓN

a9830a0b

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Noviembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_

Alexandra Suarez  
Representante Legal

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2411196582104143360**

**Nro Matrícula: 319-90582**

Página 1 TURNO: 2024-319-1-44682

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 05:43:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 319 - SAN GIL DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN GIL VEREDA: SAN GIL

FECHA APERTURA: 23-08-2024 RADICACIÓN: 2024-5197 CON: ESCRITURA DE: 20-08-2024

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UNIDAD NUMERO CINCO - APTO 301 CON AREA DE 69.62 M<sup>2</sup> CON COEFICIENTE DE 21.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2029 DE FECHA 03-08-2024 EN NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:  
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RUBEN DARIO MEJIA MU/OZ,HUBO EL INMUEBLE SOBRE EL CUAL CONSTITUYE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR COMPRA A WILLIAM ALBERTO MATEUS ARGUELLO SEGUN ESCRITURA NUMERO 1999 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022 NOTARIA 1A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2022,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-41590.-ESTE HUBO EL INMUEBLE POR COMPRA A CAROLINA CENALES FORERO,JOSE ANTONIO CENALES FORERO,CARLOS ANDRES CENALES FORERO Y JUAN CAMILO CENALES FORERO SEGUN ESCRITURA NUMERO 3979 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 NOTARIA 1A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 12 DE ENERO DEL 2022,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-ESTOS ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MARLENE FORERO DE CENALES Y JOSE ANTONIO CENALES PINILLA SEGUN ESCRITURA NUMERO 2073 DEL 27 DE JULIO DEL 2021 NOTARIA 69 DE BOGOTA,REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-JOSE ANTONIO CENALES PINILLA HUBO EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA CON MARLENE FORERO DE CENALES POR COMPRA A GLORIA ISABEL REMOLINA REMOLINA SEGUN ESCRITURA NUMERO 452 DEL 10 DE MARZO DEL 2009 NOTARIA 1A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL 2009,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-ESTA HUBO EL INMUEBLE POR COMPRA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO Y VIVIENDA DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA GUANENTINA ASOVIMAG SEGUN ESCRITURA NUMERO 258 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2005 NOTARIA 2A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2005,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-ESTA HUBO EL INMUEBLE POR LOTEO SEGUN ESCRITURA NUMERO 1944 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2004 NOTARIA 2A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2004,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-LA ASOCIACION DE DESARROLLO Y VIVIENDA DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA GUANENTINA " ASOVIMAG", HUBO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION , OBJETO DEL PRESENTE LOTEO ASI: 1- MEDIANTE ENGLOBE EFECTUADO , SEGUN ESCRITURA NUMERO 805 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, DE LA NOTARIA 2A DE SANGIL, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA 319-40752.- 2- PARTE POR COMPRA A MARTHA HELENA REMOLINA REMOLINA Y MARGY SALAZAR MASSEY, ESCRITURA 135 DEL 3 DE MARZO DE 1.999, NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL 8 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-35851. ESTAS POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A GLORIA ESTHER, MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS Y IVONNE BARBASA CAMACHO, ESCRITURA 1024 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1.997, NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL 29 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-33616. ESTOS POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON ALVARO PADILLA SANDOVAL, SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA 2064 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.997, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. Y ESTOS ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DIVISION MATERIAL ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO IVONNE BARBASA CAMACHO DEL 12.5% A CLAUDIA INES REYES BALLESTEROS, ESCRITURA 1047 DEL 25 DE ABRIL DE 1.997, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-4709; ESTA LO HUBO EN COMUN Y PROINDIVISO CON GLORIA ESTHER REYES BALLESTEROS, POR COMPRA QUE HICIERON A MARIO REYES SOLANO, ESCRITURA 1671 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.992, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 6 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. ESTE LO HUBO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON SOCORRO BALLESTEROS DE REYES, SEGUN CONSTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 2411196582104143360****Nro Matrícula: 319-90582**

Pagina 2 TURNO: 2024-319-1-44682

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 05:43:40 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página  
DE LA ESCRITURA 555 DEL 18 DE ABRIL DE 1.991, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 13 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. Y ESTOS LO ADQUIRIERON ASI: A) PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A MARIO REYES SOLANO DE UNA CUOTA PARTE EN EL REMATE EFECTUADO CONTRA IRMA LIZARAZO GOMEZ, SEGUN SENTENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.980, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SAN GIL, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO; Y B) PARTE POR COMPRA QUE HICIERON MARIO REYES SOLANO Y SOCORRO BALLESTEROS DE REYES A JOSE DEL CARMEN LIZARAZO CASTRO, GLADYS MARIA LIZARAZO GOMEZ Y BLANCA JULIA LIZARAZO DE OLARTE, ESCRITURA 275 DEL 16 DE MAYO DE 1.980, NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL 27 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO.- PARTE POR COMPRA QUE HIZO MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS DEL 25% A GLORIA ESTHER Y CLAUDIA INES REYES BALLESTEROS, ESCRITURA 192 DEL 26 DE ENERO DE 1.995, NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-4709. Y ESTAS COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE; Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO ALVARO PADILLA SANDOVAL DEL 50% A GLORIA ESTHER Y CLAUDIA REYES BALLESTEROS, ESCRITURA 299 DEL 19 DE ABRIL DE 1.993, NOTARIA PRIMERA SOCORRO, REGISTRADA EL 21 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO, Y ESTAS COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE.- Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA MISMA ASOCIACION ASOVIMAG ALVARO PADILLA SANDOVAL, ESCRITURA 1455 DEL 9 DE JUNIO DE 1.998, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 12 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-33615. Y ESTE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON GLORIA ESTHER, MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS E IVONNE BARBOSA CAMACHO, COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE.-

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1) CALLE 4 SUR #12-66 UNIDAD NUMERO CINCO - APTO 301 EDIFICO BALCONES DE LA FLORESTA

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)**

319 - 41590

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-08-2024 Radicación: 2024-319-6-5197**

Doc: ESCRITURA 2029 DEL 03-08-2024 NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MEJIA MUÑOZ RUBEN DARIO

CC# 1030581332 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*1\*****SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**\*\*\*  
\*\*\*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411196582104143360

Nro Matrícula: 319-90582

Página 3 TURNO: 2024-319-1-44682

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 05:43:40 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-319-1-44682      FECHA: 19-11-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA  
REGISTRADOR SECCIONAL

**SNR**

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO & REGISTRO  
La guarda de la fe pública



**RÉGIMEN COMÚN -AUTORETENEDORES SEGÚN RES. 547/2002**

CUFE: 0876b18473508e055bb5c7f47b73ab60caa52b5c4ecaa37c04d1fae3100ee7f2735417811858183bdd0eb0324437b16d

**FIRMA DIGITAL:**

feaaamURSe4cPOG2iMApOGK0FIZNhfpLy16YrqREw+wzgeBfDv0VhHr/6xnM8wZlvP2GFIEDT9iY8CNJCrnMrqdGDkCVi4Gyu50VcvXGITaeugcsShv3beQwNUjnHxt8nEej  
ebGpbPEPTmBh1E0yesk4S8CmDLqSQM8QKCA14Vh0Pyat09GmTM+QmPmKRGKe2nFVIAh0csXP291QCq4oRdS9Ovlo6d3mwIUzOpUwA+EoTVD5CYp5vLjb6HDVdKcgT9Z  
UimVnCPG1Bcum8ncASAjeHTcXMGHuOpQbMgfmLnHxrf0Tk20ccFI754zgoMyTwjN258bed+Cyg==

FECHA FACTURA	PAGO OPORTUNO	PAGO PARA EVITAR SUSPENSION	FACTURA	No. SP
OCT/31/2024	NOV/18/2024	NOV/20/2024	ELECTRONICA	00006653
<b>DATOS USUARIO</b>				
USO RESIDENCIAL SAN GIL	CODIGO SUSSCRIPTOR	025147	ROUTA 10104-01519-0301	CONSUMOS HISTÓRICOS
USO ASEO RESIDENCIAL SAN GIL	ESTRATO 3		Num. Medidor 23139444	0 0 0 0 0 0 2
CODIGO SUSSCRIPTOR 025147	ESTRATO 3		Marca Medidor CONTROL	
USUARIO RUBEN DARIO MEJIA MUÑOZ			Lect Anterior 0	
DOCUMENTO 103058133	TELEFONO 3123299647		Lect Actual 2	
DIRECCIÓN CL 4SUR 12-66 AP 301			Fecha Lec. Ant SEP/30/2024	
DIR. CORRESP. CL 4SUR 12-66 UND 5 AP 301			Fecha Lec. Act OCT/31/2024	
BARRIO LA FLORESTA	CIUDAD SAN GIL		Consumo 2	
PREDIAL 01-00-0635-0021-000			Observación Lectura 99 PREDIO DESOCUPADO	
VALOR PAGO ANT. \$ 0	ATRASOS: 0	TARIFA APLICADA OCT 2024		ABR MAY JUN JUL AGO SEP ACT
FECHA PAGO ANT.				Promedio Histórico (m <sup>3</sup> ) 0
<b>ACUEDUCTO</b>				
REF Cargo Fijo : \$8,779.00	REF Valor m3 : \$1,617.60	REF Cargo Fijo : \$4,647.00	REF Valor m3 : \$776.54	ASEO
TASA AMBIENTAL (m3) : \$3.03	SUB / CONT: 0.00%	TASA AMBIENTAL (m3) : \$248.66	SUB / CONT: 0.00%	CFT: 12,732.00 : CVNA: 237,094.00 : VRA: 234,648.00 : TRLU: 0.0006 : TRBL: 0.0009 : TRNA: 0.0710 : TRRA: 0.0004 : TRA: 0.0083 : TAFNA: 0.0000 : FREC. BARRIDO: 3 : FREC. RECOLEC.: 3
<b>CONCEPTO</b>				
CARGO FIJO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO VALOR
Consumo BASICO(1- 2)	8,779 3,235	CARGO FIJO Consumo BASICO(1- 2)	4,647 1,553	BARRIDO Y LIMPIEZA 8,030 RECOLEC. Y TRANSPORTE 83 DISPOSICION FINAL 72 COMERCIALIZACION 2,964 LIMPIEZA URBANA 1,739
Subtotal Facturado	\$ 12,014	Subtotal Facturado	\$ 6,200	Subtotal Facturado \$ 12,888
Saldo Anterior	\$ 0	Saldo Anterior	\$ 0	Saldo Anterior \$ 0
Total Facturado Mes	\$ 12,014	Total Facturado Mes	\$ 6,200	Total Facturado Mes \$ 12,888
Firmado electrónicamente en AvaiSign. Fasht: 14ef1ef90/a				
Concepto Saldo Cuota N. Cuotas / Pend.				
Total Factura \$ 31,102				

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE  
PUBLICO ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.**

KAREN ELIANA CEDIEL B.  
Rep. Legal

**TESORERIA**

FACTURA ELECTRONICA No. SP00006653	Periodo facturado OCT 2024
Código 025147 10104-01519-0301	Fecha de pago NOV/18/2024
Nombre RUBEN DARIO MEJIA MUÑOZ	Fecha de suspensión NOV/20/2024
Dirección CL 4SUR 12-66 AP 301	<b>TOTAL A PAGAR \$ 31,102</b>
Modo de operación Software propio : NIT: 800.120.175 - 7 EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. F.E. AUTORIZADA POR LA DIAN SEGUN RES. No. 18764076169650 DEL 2024-07-31 DESDE 1 HASTA 300.000	



(415)7709998235267(8020)00025147(3900)00031102(96)20241118



**NACIONAL DE SERVICIOS  
PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.**

**GAS DOMICILIARIO POR RED**

Nit: 830.118.416-1

NUMERO DE CLIENTE

6802684

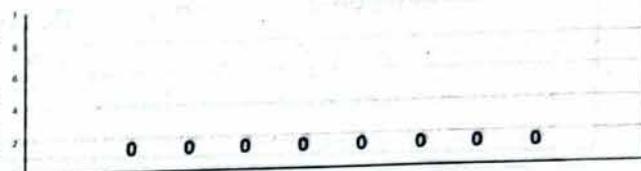
FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS  
No. 00056850

Para cualquier consulta o pago, cite este numero

**DATOS DEL USUARIO**

Nombre:	RUBEN DARIO MEJIA MUÑOZ
Direccion:	CL 4 SUR 12 - 64 APTO 301
Barrio:	LA FLORESTA
Municipio:	SAN GIL GLP

**EVOLUCION DE SU CONSUMO**



**INFORMACION TECNICA**

Ruta	Estrato	Servicio	Medidor	Tipo Lectura
305-000944-301	03	RESI MEDIO-BAJ	202302022065	SIN NOVEDAD

NO REGISTRA COMO USUARIO ESTACIONAL

**TARIFAS DE CONSUMO POR RANGOS**

Rango de Consumo	Consumo en m3	Valor en \$ por m3	Valor en \$ Liquidado
.00 a 7.26	.00	8,911.12	\$0
7.27 a 999.00	.00	8,911.12	\$0
> 999.00	.00	8,911.12	\$0
Total: 0056850->	.00		\$0

Abr May Jun Jul Ago Sep Oct Prom

Periodo Facturado desde: 21/SEP/2024 hasta 20/OCT/2024

Dias Facturados: 30 - Ultimo Pago en: 1900/12/31 por \$0

Lectura Actual: 0 Lectura Anterior: 0  
Consumo m3: .00 Factor: 1.0000 Consumo Corregido: 0

**INFORMACION DE INTERES**

**POR SUSPENSION, EL COSTO DE RECONEXION SERA DE \$21.600 - SI TIENE SALDO POR OPCION TARIFARIA PUEDE DISMINUIR LAS CUOTAS DE FINANCIACION EN CUALQUIER MOMENTO.**

**PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS: EFECTY, AHORRAMAS, FINECOOP, DAVIENDA, PSE**

**FACTURA ACTUAL LIQUIDADA CON RES CREG 137/2013 - SIN OPCION TARIFARIA-**

Actualice sus datos [www.nacionaldeservicios.com](http://www.nacionaldeservicios.com)

**DETALLE DE SU CUENTA**

Concepto	Valor Facturado
SALDO ANTERIOR	\$30.900
CARGO FIJO	\$3.407
RECARGO x MORA	\$152
AJUSTE CENTENA	\$41
<b>Total Factura: 0056850</b>	<b>\$34.500</b>

**COMPONENTES TARIFARIOS**

Gm	Tm	Dm	Pc	Ccm	p	Cuf	Fac. de Corr	Consumo KWH	Valor KWH
4.578.810	2.349.130	2.018.000	93.210		035	3.407.000	1.0000	.00	\$0

**CONTRIBUCIONES**

CONTRIBUCIONES: CONTRIBUCION GLP: \$0

FECHA EXPEDICION	PERIODO FACTURADO	PAGUESE ANTES DE	SUSPENSION DESDE	MESES DE ATRASO	TOTAL A PAGAR
29/OCT/2024	OCTUB-2024	08/NOV/2024	12/NOV/2024	9	\$34,500

REVISION TECNICA REGLAMENTARIA RTR (Res. CREG 059/12)

ULTIMA REVISION

2024/01/2

PAGO IN

PROXIMA REVISION

2029/01/31

Factura Impresa por computador

DESPRENDIBLE



NSP S.A. E.S.P.



NUMERO DE CLIENTE

6802684

Para cualquier consulta o pago, cite este numero

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS  
No. 00056850

FECHA EXPEDICION	PERIODO FACTURADO	PAGUESE ANTES DE	SUSPENSION DESDE	MESES DE ATRASO	TOTAL A PAGAR
29/OCT/2024	OCTUB-2024	08/NOV/2024	12/NOV/2024	9	\$34,500



## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL

### CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411196488104143241

Nro Matrícula: 319-90579

Página 1 TURNO: 2024-319-1-44680

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 05:41:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 319 - SAN GIL DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN GIL VEREDA: SAN GIL

FECHA APERTURA: 23-08-2024 RADICACIÓN: 2024-5197 CON: ESCRITURA DE: 20-08-2024

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNIDAD NUMERO DOS - GARAJE 2 CON AREA DE 13.20 M2 CON COEFICIENTE DE 3.99% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2029 DE FECHA 03-08-2024 EN NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL (ARTICULO 8 PARRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:  
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

RUBEN DARIO MEJIA MU/OZ,HUBO EL INMUEBLE SOBRE EL CUAL CONSTITUYE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR COMPRA A WILLIAM ALBERTO MATEUS ARGUELLO SEGUN ESCRITURA NUMERO 1999 DEL 15 DE JUNIO DEL 2022 NOTARIA 1A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2022,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-41590.-ESTE HUBO EL INMUEBLE POR COMPRA A CAROLINA CENALES FORERO,JOSE ANTONIO CENALES FORERO,CARLOS ANDRES CENALES FORERO Y JUAN CAMILO CENALES FORERO SEGUN ESCRITURA NUMERO 3979 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 NOTARIA 1A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 12 DE ENERO DEL 2022,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-ESTOS ADQUIRIERON EL INMUEBLE POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE MARLENE FORERO DE CENALES Y JOSE ANTONIO CENALES PINILLA SEGUN ESCRITURA NUMERO 2073 DEL 27 DE JULIO DEL 2021 NOTARIA 69 DE BOGOTA,REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-JOSE ANTONIO CENALES PINILLA HUBO EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA CON MARLENE FORERO DE CENALES POR COMPRA A GLORIA ISABEL REMOLINA REMOLINA SEGUN ESCRITURA NUMERO 452 DEL 10 DE MARZO DEL 2009 NOTARIA 1A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 12 DE MARZO DEL 2009,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-ESTA HUBO EL INMUEBLE POR COMPRA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO Y VIVIENDA DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA GUANENTINA ASOVIMAG SEGUN ESCRITURA NUMERO 258 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2005 NOTARIA 2A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2005,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-ESTA HUBO EL INMUEBLE POR LOTEO SEGUN ESCRITURA NUMERO 1944 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2004 NOTARIA 2A DE SAN GIL,REGISTRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2004,AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA ANTES CITADO.-LA ASOCIACION DE DESARROLLO Y VIVIENDA DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA GUANENTINA " ASOVIMAG", HUBO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION , OBJETO DEL PRESENTE LOTEO ASI: 1- MEDIANTE ENGLOBE EFECTUADO , SEGUN ESCRITURA NUMERO 805 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2004, DE LA NOTARIA 2A DE SANGIL, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DEL MISMO AÑO AL FOLIO DE MATRICULA 319-40752.- 2- PARTE POR COMPRA A MARTHA HELENA REMOLINA REMOLINA Y MARGY SALAZAR MASSEY, ESCRITURA 135 DEL 3 DE MARZO DE 1.999, NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL 8 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-35851. ESTAS POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A GLORIA ESTHER, MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS Y IVONNE BARBASA CAMACHO, ESCRITURA 1024 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1.997, NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL 29 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-33616. ESTOS POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON ALVARO PADILLA SANDOVAL, SEGUN CONSTA DE LA ESCRITURA 2064 DEL 21 DE AGOSTO DE 1.997, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 25 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. Y ESTOS ADQUIRIERON EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE DIVISION MATERIAL ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO IVONNE BARBASA CAMACHO DEL 12.5% A CLAUDIA INES REYES BALLESTEROS, ESCRITURA 1047 DEL 25 DE ABRIL DE 1.997, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-4709; ESTA LO HUBO EN COMUN Y PROINDIVISO CON GLORIA ESTHER REYES BALLESTEROS, POR COMPRA QUE HICIERON A MARIO REYES SOLANO, ESCRITURA 1671 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1.992, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 6 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. ESTE LO HUBO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON SOCORRO BALLESTEROS DE REYES, SEGUN CONSTA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 2411196488104143241**

**Nro Matrícula: 319-90579**

Página 2 TURNO: 2024-319-1-44680

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 05:41:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página  
DE LA ESCRITURA 555 DEL 18 DE ABRIL DE 1.991, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 13 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. Y ESTOS LO ADQUIRIERON ASI: A) PARTE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO A MARIO REYES SOLANO DE UNA CUOTA PARTE EN EL REMATE EFECTUADO CONTRA IRMA LIZARAZO GOMEZ, SEGUN SENTENCIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1.980, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SAN GIL, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO; Y B) PARTE POR COMPRA QUE HICIERON MARIO REYES SOLANO Y SOCORRO BALLESTEROS DE REYES A JOSE DEL CARMEN LIZARAZO CASTRO, GLADYS MARIA LIZARAZO GOMEZ Y BLANCA JULIA LIZARAZO DE OLARTE, ESCRITURA 275 DEL 16 DE MAYO DE 1.980, NOTARIA PRIMERA SAN GIL, REGISTRADA EL 27 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO.- PARTE POR COMPRA QUE HIZO MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS DEL 25% A GLORIA ESTHER Y CLAUDIA INES REYES BALLESTEROS, ESCRITURA 192 DEL 26 DE ENERO DE 1.995, NOTARIA QUINCE DE BOGOTÁ, REGISTRADA EL 19 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-4709. Y ESTAS COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE; Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO ALVARO PADILLA SANDOVAL DEL 50% A GLORIA ESTHER Y CLAUDIA REYES BALLESTEROS, ESCRITURA 299 DEL 19 DE ABRIL DE 1.993, NOTARIA PRIMERA SOCORRO, REGISTRADA EL 21 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO ANTES CITADO. Y ESTAS COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE.- Y PARTE POR COMPRA QUE HIZO LA MISMA ASOCIACION ASOVIMAG A ALVARO PADILLA SANDOVAL, ESCRITURA 1455 DEL 9 DE JUNIO DE 1.998, NOTARIA SEGUNDA SAN GIL, REGISTRADA EL 12 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 319-33615. Y ESTE POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON GLORIA ESTHER, MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS E IVONNE BARBOSA CAMACHO, COMO YA SE DIJO ANTERIORMENTE.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: RURAL

1 CALLE 4 SUR #12-64 UNIDAD NUMERO DOS - GARAJE 2 EDIFICO BALCONES DE LA FLORESTA

**DETERMINACION DEL INMUEBLE:**

DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

319 - 41590

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-08-2024 Radicación: 2024-319-6-5197**

Doc: ESCRITURA 2029 DEL 03-08-2024 NOTARIA PRIMERA DE SAN GIL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MEJIA MUÑOZ RUBEN DARIO

CC# 1030581332 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*1\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

\*\*\*  
\*\*\*

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN GIL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2411196488104143241

Nro Matrícula: 319-90579

Página 3 TURNO: 2024-319-1-44680

Impreso el 19 de Noviembre de 2024 a las 05:41:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-319-1-44680 FECHA: 19-11-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA



MARIA EUGENIA MUÑOZ ARIZA  
REGISTRADOR SECCIONAL

**SNR**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública